

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 133

TEGUCIGALPA: 1.º DE ABRIL DE 1896

NUMERO 1.324

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION.—Nómbrese á don José María Hernández Inspector de Policía del departamento de Valle, en sustitución de don Clemente Alvarado.—Nómbrese Inspector de Policía del departamento de Valle á don Hilario Hernández.—Dispénsase la publicación de edictos á Seferino Brizuela.—Dispénsase la publicación de edictos á don Antonio Brizuela.—Confírmase el nombramiento que el Gobernador Político de Intibucá ha hecho en la persona del Teniente A. Vásquez.

INSTRUCCION PUBLICA.—Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP.—Apruébase el Presupuesto de la Facultad de Medicina y Cirujía formado por la Junta Directiva de la misma.

HACIENDA.—Memoria presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION

Nómbrese á don José María Hernández Inspector de Policía del departamento de Valle, en sustitución de don Clemente Alvarado.

Tegucigalpa: 20 de marzo de 1896.
Habiendo pasado á prestar sus servicios en otro lugar el Inspector de Policía, del departamento de Valle don Clemente Alvarado, el Presidente de la República,

ACUERDA:

• Nombrar á don José María Hernández, para que lo sustituya interinamente en dicho empleo, devengando el sueldo de ley.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Juan A. Arias.

Nómbrese Inspector de Policía del departamento de Valle á don Hilario Hernández.

Tegucigalpa: 20 de marzo de 1896.
En atención al servicio público, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar á don Hilario Hernández, Inspector de Policía del departamento de Gracias, en sustituto de don Inés Perdomo, que ha estado desempeñando dicho empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

Juan A. Arias.

Dispénsase la publicación de edictos á Seferino Brizuela.

Tegucigalpa: 20 de marzo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á Seferino Brizuela, vecino de la Alianza, la publicación de edictos para que contraiga matrimonio civil con la señorita Dionisia Maldonado, del mismo vecindario; previo entero de la suma de ocho pesos en la Administración de Rentas del departamento de Valle.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Dispénsase la publicación de edictos á don Antonio Brizuela.

Tegucigalpa: 20 de marzo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar á don Antonio Brizuela, vecino de la Alianza, la publicación de edictos para que contraiga matrimonio civil con la señorita Cipriana Maldonado, del mismo vecindario; previo pago de la suma de ocho pesos en la Administración de Rentas, del departamento de Valle.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

Confírmase el nombramiento que el Gobernador Político de Intibucá ha hecho en la persona del Teniente A. Vásquez.

Tegucigalpa: 20 de marzo de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Gobernador Político de Intibucá, ha hecho en la persona del Teniente A. Vásquez, para Inspector de Policía del mismo, departamento por haber pasado á prestar otros servicios don Luciano Ayala, que interinamente desempeñaba dicho empleo.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Juan A. Arias.

INSTRUCCION PUBLICA

Apruébase el Presupuesto de Gastos de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP.

Tegucigalpa: 23 de marzo de 1896.

Con vista del Presupuesto de Gastos de la Facultad de Jurisprudencia y CC. PP.,

formado por la Junta Directiva de la misma, para el presente año, el Presidente,

ACUERDA:

Aprobarlo en esta forma:

PRIMER CURSO:

	Al mes	Al año.
Un Profesor de Prolegómenos del Derecho...	30 00	\$ 360 00
Un profesor de Derecho Natural.....	30 00	360 00
Un prof. de Elementos de Derecho Romano...	30 00	360 00
Un prof. de Derecho Civil, Libro 1.º del Código.	30 00	360 00

SEGUNDO CURSO:

Un prof. de Derecho Civil. Libros 2.º y 3.º del Código.....	30 00	360 00
Id. Economía Política y Estadística.....	30 00	360 00
Id. Derecho Penal.....	30 00	360 00
Id. Derecho Romano....	30 00	360 00

TERCER CURSO:

Id. Derecho Civil, Libro 4.º del Código.....	30 00	360 00
Id. Derecho Administrativo.....	30 00	360 00
Id. Derecho Internacional Público.....	30 00	360 00
Id. Derecho Político.....	30 00	360 00

CUARTO CURSO:

Id. Procedimientos Civiles.....	30 00	360 00
Derecho Internacional Privado.....	30 00	360 00
Derecho Comercial y de Minería.....	30 00	360 00

QUINTO CURSO:

Id. Procedimientos Criminales.....	30 00	360 00
Id. Legislación Militar...	30 00	360 00
Id. Medicina Legal y Jurisprudencia Médica....	30 00	360 00
Id. Empleados de la Dirección y gastos.....	30 00	360 00
Id. Un decano de la Facultad.....	30 00	360 00
Id. Secretario de id.....	20 00	240 00
Id. Gastos de Escritorio..	3 00	36 00
Id. Para premios, recompensas y Gastos Extraordinarios.....		200 00

Suma...\$ 593 00 7.366.00

Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

César Bonilla.

Aprobábase el Presupuesto de la Facultad de Medicina y Cirugía formado por la Junta Directiva de la misma.

Tegucigalpa: 23 de marzo de 1896.

Con vista del Presupuesto de la Facultad de Medicina y Cirugía formado por la Junta Directiva de la misma para el presente año escolar, el Presidente,

ACUERDA:

Aprobarlo en la forma siguiente:

Table with columns 'Al mes' and 'Al año' listing various positions and their salaries, including Decano, Secretario, Profesores, and various scientific disciplines.

Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrcción Pública,

César Bonilla.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Concluye

En cuanto á la cantidad de \$ 109.805.98½ pagados en el Ramo de Crédito Público. Además de la partida de \$ 157.500 presupuesta, sumando \$ 267.305.98½ la deuda pagada en los siete meses...

Resumiendo ingresos y egresos, y limitándose á las operaciones de los siete meses,

diré que las cifras de los gastos presupuestos \$ 1.174.729.34 fué superada por la de los habidos en 74.081.70

los que ascendieron á \$ 1.248.811.04 de los cuales se quedaron debiendo \$ 48.323.47½ Se pagaron 1.207.487.56 Suma que comparada con el producto liquido de 1.208.084.90 da 7.597.33½ valor que quedó en las arcas nacionales...

Antes de pasar adelante, debe constar que los cálculos hechos difieren en parte de los de la Dirección General de Rentas en su informe, porque aquella oficina no tomó en cuenta con carácter de legalidad los valores pendientes por sueldos al 31 de diciembre de 94...

* * *

Diré ahora unas pocas palabras respecto del Crédito Público.

Penetrado el Gobierno actual de que no podrá emprender ninguna obra, ni realizar mejora importante, mientras no restablezca el Crédito Nacional con una conducta honrada, que cree de nuevo la confianza; no ha podido menos que consagrar la mayor atención á los asuntos relacionados con él...

Esta deuda consta de dos clases. La que se ha creado para el servicio administrativo ó con motivo de él, contraída de hoy para mañana, pagándose continuamente y continuamente renovándose, á cargo de las cuentas de venta de Giros, suplementos y sueldos pendientes...

dos, contrata, documentos por cobrar y anticipos, cuyo detalle es como sigue:

Table showing 'Deudas' (Debts) with sub-categories: Préstamos, Ventas de giros, Suplementos, Sueldos rezagados, Saldo acreedor, and various financial items with monetary values.

Dando un superavit las existencias y créditos sobre las deudas de \$116.099.74½ para las atenciones del servicio. Y la procedente de las anteriores Administraciones y de la revolución, que

raciones de la Tesorería Central.

d económico se ha hecho como sigue:

Table showing 'Créditos y exacciones' (Credits and collections) with sub-categories: Contribuciones de guerra, Contribuciones por exacciones, Gobiernos anteriores, Revolución, Denda interior, and various financial items with monetary values.

Su amortización y saldos son como sigue:

	Pago agosto á diciembre	Pago enero á julio	Total	Saldos	Total
Contribución de guerra	7,618,362	169,898,052	177,516,414	7,618,360	76,131,502
Contribuciones de guerra anteriores	28,393,362	8,120,032	36,513,400	881,978,882	1,059,499,202
Financ. anteriores y suplementos	21,801,442	1,704,000	23,505,442	...	31,508,442
Revolucion. indemnización	10,605,112	4,089,559	14,694,671	...	14,614,711
Deuda interior del Banco	38,418,672	20,218,559	58,637,231	...	67,664,262
	45,676,932	51,355,712	97,032,644	...	128,656,482
	160,440,892	267,305,982	427,746,874	1,499,781,562	1,927,528,442

reconocieron en el año económico de á diciembre \$ 1.274.397.35; se pagó 1.604.408.94; se reconocieron de enero \$ 653.131.09 y se pagaron \$ 267.305. Total reconocido en el año \$ 1.927.528. Total pagado \$ 427.786.88; saldo que se \$ 1.499.781.56.

El señor Presidente de la República había en su primer Mensaje que al 31 de diciembre de 94 la actual Administración no a creado deuda, durante su funcionamiento ordinario; y en vista de las demostraciones que anteceden, tengo la satisfacción de igual afirmación, pues la que quedaba de julio ha sido pagada en parte y a la esperanza de que, al vencer el año económico, no quede de ella ni un centavo pendiente.

Esta deuda pesa especialmente sobre algunos departamentos cuya producción rentística es escasa, y se ha conservado intencionalmente, para que los respectivos departamentos a cuyo favor resulta, en mayor empeño en la producción y ganancia de la indiferencia que muestran á ve-

ces ante los intereses económicos de su localidad.

En las existencias indispensables figuran valores de la amortización de la deuda del Banco, las cuales, por no haber presentado aceptada definitivamente como exacta la cuenta presentada por aquel establecimiento, no figuran á su cuenta sino en el ejercicio corriente.

De toda la anterior, uno y medio millones de deuda registrada, y cinco millones poco más ó menos fuera de los registros del Gobierno actual, suman seis millones y medio de deuda interna, triste legado de los últimos gobiernos, para cuyo pago esta Administración y las que la sucedan, si por el crédito nacional procuran, tendrán que vivir tributarias de aquellas, lo que puede aceptarse solamente tomando en cuenta la honra y dignidad de la patria.

Esto en cuanto á la deuda interior.

De la deuda extranjera nada tengo que decir: sigue intacta como problema difícil para cuya resolución nada se ha hecho; y mientras pese sobre el país su fuerte deuda interna, muy poco se podrá arreglar en firme acerca de esta obra; pues hasta hoy las mas favorables propuestas hechas para su pago no han sido aceptadas por falta de medios para cumplir los compromisos que de su aceptación resultarían.

Haré ahora una breve exposición sobre el servicio de oficinas. En relación con el Ministerio, primera oficina de Hacienda, están: el Tribunal de Cuentas, Inspectoría General de Hacienda, Fiscalía, Dirección de Rentas y sus dependencias, Administraciones de Rentas y Aduanas y los Inspectores y Guardas

El servicio de vigilancia encomendado á éstos, unos con escoltas y otros sin ellas, no obstante de que por lo común han cumplido bien su cometido, es deficiente, pues tanto por la dilatada extensión de los departamentos, como de nuestras fronteras y costas, el personal de que al efecto se ha dispuesto es inferior al que realmente se necesita; y remediando en parte este vacío se han creado en el presente año económico nuevos puestos de guarda, tanto en las fronteras de El Salvador y Guatemala como en nuestra costa Norte.

En cuanto á las Administraciones, el Gobierno ha procurado llevar á todas ellas, á personas que por su idoneidad y honradez, son viva garantía de seguridad para los intereses que administran; y en general, si se ha visto en la necesidad de reponer algunos de estos empleados, ha sido cuando han manifestado su voluntad de separarse del servicio.

Casos excepcionales habido sin embargo, en que, para mejorar el servicio, convicte el Gobierno de la ineptitud moral de alguno, ha tenido que deshacerse de él, removiendo así las dificultades que creaba á la Administración.

La Dirección de Rentas que tiene bajo su dependencia las Oficinas de Centralización y de Estadística Comercial, ha pasado tan llena de trabajo que no ha podido, sino en los últimos días, proporcionar los cuadros del Ejercicio Fiscal, que me han servido de base para la parte numérica de este informe, faltando aun los de Estadística Comercial y de Especies Fiscales, lo que me priva de tratar esos puntos.

La Fiscalía General siempre ha funcionado con desahogo, despachando todos los asuntos que se le han encomendado.

La Inspectoría General, servida en los siete meses conjuntamente con la Dirección de Rentas por el mismo empleado, solo una vez pudo funcionar como ha funcionado después,

dando los buenos resultados á que está llamada.

El Tribunal de Cuentas, ha pasado en el mismo período ocupado solamente en el razonamiento de órdenes, preparación de especies timbradas, tramitaciones de juicios y otras funciones que le son propias, sin haber llegado á fallar ningún juicio de cuentas. En cuanto al trabajo Ministerial ha sido llevado con la posible regularidad, emitiéndose 173 acuerdos, parte de los cuales ha sido publicada, y los demas con su índice acompañan este informe.

También os acompaño el de la Dirección de Rentas, con sus anexos é índice. Allí hallaréis pormenores y explicaciones de la producción fiscal que corroboran y completan lo que dejo expuesto.

Os he informado de la conducta del Gobierno en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, durante los siete primeros meses de vida constitucional; y permitidme ahora hacer algunas apreciaciones generales que considero como de imprescindible deber, por haberme tocado en suerte proseguir la información relativa á la fase económica de la Administración en el nuevo período de legalidad iniciada.

Desde julio 31 de 92 á febrero de 94, ni los Gobiernos anteriores ni el actual han podido dar cuenta á la Representación Nacional, formando como una solución de continuidad, en los informes del Ministerio de Hacienda á los Congresos, aquellos diez y ocho meses de azarosa existencia. Las operaciones fiscales de ese tiempo se hayan solo en parte registradas en los libros responsables de los empleados respectivos. Estos permanecen unos en el país y darán cuenta de su conducta ante el Tribunal de Cuentas; otros no han podido ó no han querido volver á él, temiendo las responsabilidades que contraerán durante su administración: día llegará en que se pueda hacer luz y formar una idea más precisa de ese período, de que nos queda notable acrecentamiento en la deuda pública.

En cuanto al de que he dado cuenta, que puede estimarse como el primer paso en la nueva vía constitucional, me es muy satisfactorio asegurar que el Poder Ejecutivo ha respetado el Presupuesto, de tal manera que en las erogaciones de todos los Ministerios ha sido siempre acatado. Este hecho á la vez que prueba el profundo respeto del Poder Ejecutivo para con el Congreso, de quien recibe ese Presupuesto, establece un saludable precedente que no dudo sea por V. H. y por el país como el punto de partida de una Administración de Leyes.

Nuestro actual sistema rentístico está basado enteramente en la contribución indirecta; y su ejercicio ordinario puede clasificarse en tres principales agrupaciones de producción fiscal.

- Renta Aduanera.
 - Monopolios.
 - Especies timbradas.
- A la primera pertenecen los valores procedentes de las importaciones y exportaciones por los puertos, y los impuestos accesorios derivados de las mismas.
- A la segunda, los productos de la venta de aguardiente, licores, tabaco y pólvora por cuenta de Estado; y.

A la última los rendimientos del papel sellado, boletas pecuarias, sellos postales y tarjetas telegráficas.

Tal es lo que en nuestro actual sistema económico, forma ordinariamente nuestro Tesoro Público; sistema que sin reconocerlo como el mejor, lo creo susceptible de mejora, distribuyéndose el impuesto con más propor-

cionalidad, tomando en cuenta más la calidad que la cantidad de los consumos.

El actual Poder Ejecutivo aspira á dar la pauta de una buena administración económica, no sólo por su profundo respeto al Tesoro; pero si introduciendo las reformas rentísticas que el país exige en relación con las circunstancias actuales y la perspectiva de mejor porvenir. Para ello trabaja en preparar reformas que mejor respondan á esta nacional aspiración, y siente no tener todavía nada nuevo que ofreceremos relativo á mejoras económicas.

Tenemos urgencia de la transformación en este sentido. El Partido Liberal, que tanto se precia de progresista y amigo del principio de igualdad, base de nuestra forma de Gobierno, debe corregir nuestros enervantes hábitos tradicionales, para alcanzar completo triunfo, de modo que prevalezcan en todo sus avanzadas doctrinas.

Por de pronto, á la extirpación de unos vicios administrativos y disminución de otros, se debe, entre otras causas, el sorprendente aumento de \$ 627.975.46 de la producción del año económico de 1895 sobre el Presupuesto del 94 formulado el año precedente.

Los guarismos de la producción Fiscal durante el año económico de 95 son satisfactorios, si se comparan con los anteriores; pero no así si se comparan con nuestras actuales necesidades.

Dos millones de renta anual para un país como de cuatrocientos mil habitantes, que ya en parte saborean y que necesitan y anhelan asimilarse las costumbres de los países cultos, es una cifra bastante pequeña para dar debido impulso á nuestro progreso.

El rendimiento neto de las rentas, según el Presupuesto hecho para los siete meses, debió ser de \$ 1.940.300; alcanzó la cantidad de \$ 2.172.760.464, resultando un aumento sobre lo calculado de \$ 232.460.

Este superavit demuestra que nuestras rentas son suficientes para cubrir los gastos del servicio ordinario dentro de los límites del Presupuesto, y aun para una lenta amortización de la deuda interna; pero ante todo, lo que necesita es salir de las casillas á que parece condenado y darse alguna expansión en todas sus esferas de actividad; pues de otro modo, queramos ó no, continuaremos atados á un destino inaceptable que nos oprime y desespera.

La actual organización rentística data de la Administración del ex-Presidente Señor Marco A. Soto, y casi por la sola influencia de ley ineludible del progreso, y no por el mejoramiento del sistema económico, los ingresos del Tesoro se han elevado en el período de veinte años, gradualmente, de \$ 250.000 á dos millones, observándose que, con ligeras depresiones, la producción ha aumentado en rigurosa progresión anual.

Pero el notable aumento de la renta entre la producción del 92, último año fiscal de que se tiene datos estadísticos completos, y la del 95, comprueba la eficiencia de la actual Administración, aumentando la producción no ya en su natural desarrollo, sino superándolo de tal modo que no se ha presentado ejemplo, y esto en circunstancias que se

resienten de un modo sensible de los efectos calamitosos de una guerra de tres años acabada de pasar, circunstancias que no concurrieron en la marcha pacífica del país en la época á que me refiero.

Y es de notar con satisfacción, que arrancando de entonces nuestra aflictiva deuda, desde el comienzo de esta Administración, no es comparable la economía y pureza en el manejo de las rentas entre aquellos Gobernantes que en el estado normal del país crearon cuatro millones de deuda de los que gravitan sobre el Tesoro; y el actual que, en su funcionamiento ordinario, no ha creado ninguna, habiendo amortizado en su primer año económico la considerable cifra de \$ 427.000.00.

Muchos de los honorables señores Diputados, y los más sino todos los que forman el Poder Ejecutivo, somos testigos de observación de la marcha económica del país, desde el principio de la citada época; y aunque no tengamos guarismos de la deuda interna á la vista, podemos hacer apreciaciones de fondo sobre su origen y acrecentamiento.

No tomaré como punto de partida las memorias ministeriales que procuraban ocultar, sino datos más exactos allegados por otros medios.

El Doctor Soto encontró el país con una deuda de un millón de pesos más ó menos, y una renta de \$ 250.000.00; en siete años de Gobierno dejó la primera elevada á dos millones y la segunda á \$ 1.200.000.00.

Su sucesor el General Bográn, en ocho años de mando, elevó aquellos guarismos á cuatro y uno y medio millones próximamente.

El primero sentó la base de la organización de las rentas. Ambos elevaron la producción, si bien el segundo no solo imitó sino que superó á su antecesor.

Los dos echaban mano á cada paso, como medio de arbitrar fondos á los malhadados préstamos al 24 p. 8 de montepío anual, concediendo además onerosas primas. Deudas heredadas de uno y otro se han acrecentado monstruosamente en los años posteriores, por haber sido contraídas con tan ruinosas condiciones; y siendo algunas de casas extranjeras, han motivado solicitudes y amenazas de injustas reclamaciones diplomáticas, que sólo en lo que tienen de razonables se podrán atender.

Sobre los dos han recaído acusaciones públicas por agios y malversaciones; y todavía nadie ni ellos mismos, han hecho sus justificaciones.

El primero vive: el segundo, no existe: lo mismo dá: las personas nada valen ante el gran interés moral público.

El país necesita que se le diga la verdad respecto del pasado ó del presente, y de que no se le escatime por temor al porvenir. La verdad ha sido siempre una enseñanza; es inofensiva: no la veamos como prevención, tengámosle antes bien profundo respeto.

Las rentas públicas siempre han producido lo que se ha presupuesto.

Lo que se ha presupuesto siempre ha correspondido próximamente á las erogaciones ordinarias y extraordinarias, de una situación nominal.

Los ex-Presidentes Soto y Bográn gobernaron en paz.

Dos millones de deuda que dejó el primero, elevados á cuatro por el segundo, subiendo hasta siete después, para un país como el nuestro que apenas produce dos millones netos de renta anual, pesan un mundo sobre nuestro crédito y ofrecen insuperables obstáculos para nuestro progreso.

¿Cuáles son las consecuencias que se derivan de estos antecedentes?

Que la enorme deuda interna que agobia el país, no ha servido en lo general para obras de interés público, ni se ha aplicado al servicio nacional.

Y ella producirá por mucho tiempo la debilitación de las energías del Gobierno en nuestra vida futura, pues poco ó nada podrá emprender mientras subsista ese cáncer.

Constante economía y honradez en la Administración, objetivo invariable en todos los actos del Gobierno, de modo que sea permitido destinar cada año una suma siquiera igual á la de la amortización de 95, es lo que nos llevará aunque sea lentamente á curarnos de él.

Y junto con esto, las mejoras que aseguren y aumenten los rendimientos rentísticos.

No dudo que todos vosotros, inspirados en el común sentimiento de amor patrio, cooperaréis decididamente á este resultado.

El señor Presidente de la República me ha dado instrucciones para preparar varios proyectos de Ley sobre reformas á las tierras, tabaco, aguardiente, papel sellado, contrabando y defraudaciones fiscales y exportación de ganado, lo que en su oportunidad os presentaré.

Réstame expresar mi deseo de que emitéis el Código Fiscal que tanta falta hace, en que se determinen las atribuciones de todas las oficinas y funcionarios de hacienda, para mayor garantía de los asuntos económicos, ó por lo menos designéis una Comisión que formule su proyecto para la próxima Legislatura; y haceros presente la necesidad de que se establezca una Dirección de Contabilidad, independiente de la Dirección General de Rentas, que sea el centro donde se registren y resuman todas las operaciones rentísticas del país, lleve la Estadística Fiscal y comercial, sin intervenir en el asunto de valores.

La Dirección de Rentas, debe á mi juicio, consagrarse de una manera especial á invigilar la producción rentística, proveyendo del abastecimiento de artículos estancados y especies fiscales á todos los puestos de venta de la República; y conservando su carácter de Tesorería Central, llevar á su cargo las erogaciones que no correspondan á ninguna sección departamental, así como las operaciones de Crédito.

De otro modo no siempre podrá cumplirse la obligación constitucional que tiene el Poder Ejecutivo de publicar mensualmente el Estado General de ingresos y egresos de todas las rentas nacionales.

He concluido, señores Diputados. V. H. juzgará con imparcial y elevado criterio de los actos de que os doy cuenta: espero vuestro fallo con ánimo tranquilo, teniendo como tengo la convicción de que he procurado cumplir mi deber.

Y mi última palabra es para expresar mi deseo muy ferviente, de que tengáis el mayor acierto en vuestras determinaciones, y que un venturoso éxito sea la corona de vuestras patrióticas labores.

Señores Diputados.

Miguel R. Dávila.

Tegucigalpa: 20 de enero de 1896.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—TEGUCIGALPA.